

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas, 01 de febrero de 2023.

Pasa a Despacho del Sr. Juez este proceso ejecutivo singular informándole que ha regresado en forma digital del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales Sala Civil -Familia

JESÚS ALBERTO OROZCO NARVÁEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Dos (02) de febrero de 2023

Rad. No. 2021 – 00067 - 00

Auto de sustanciación No. 029

Cumplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales Sala Civil - Familia, mediante el auto de segunda instancia del veintiséis (26) de enero del año en curso por medio del cual **CONFIRMA** el auto que se abstuvo de librar mandamiento de pago ejecutivo, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por la **EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CHINCHINA** en contra **MUNICIPIO DE CHINCHINA** (Art. 329 del Código General del Proceso).

En firme esta providencia se ordena su ARCHIVO de acuerdo con el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS

JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 006 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023